

actuará como Administrador Oficial de dichos bienes y fondos, debiendo depositar en el Banco de Reservas de la República toda suma perteneciente a la firma indicada, así como el producto de los arrendamientos de los bienes de la misma, inclusive las sumas que estén ahora en poder de los inquilinos o arrendatarios las cuales serán entregadas al Administrador Oficial.

Art. 3.— No se podrá disponer de ninguna suma depositada en la cuenta prevista anteriormente sino con autorización del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, quien dictará todas las regulaciones para este control.

Art. 4.— Toda violación a este Decreto se castigará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N^o 544, del 5 de Septiembre de 1941.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105^o de la Independencia, 85^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 5154 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Dr. Ramón Carrillo, funcionario argentino.—

G. O. N^o 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5154.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del doctor Ramón Carrillo, Secretario de Salud Pública de la Nación Argentina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al doctor Ramón Carrillo, Secretario de Salud Pública de la Nación Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105^o de la Independencia, 85^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.